

## ANEXO I

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES  
PARA LA "VISITA PROFESIONAL A LA FERIA MIPCOM DE CANNES 2017" INCORPORANDO LA  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER-: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en

cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las visitas profesionales consisten en la organización y coordinación de visitas a foros, ferias o encuentros de negocios de interés para las empresas extremeñas, con el objetivo de impulsar el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando, globalmente, nuestra balanza exterior.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., junto con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, está organizando una Visita Profesional a la Feria MIPCOM de Cannes 2017 con la presencia de 6 empresas extremeñas, que tendrán lugar del 15 al 19 de octubre del 2017.

La Junta de Extremadura teniendo en cuenta las posibilidades comerciales de este mercado audiovisual de referencia internacional para las empresas extremeñas, apoya, mediante esta visita profesional, a las empresas de la región interesadas en introducirse en estos certámenes con la finalidad de ampliar sus posibilidades comerciales e incrementar las exportaciones del sector audiovisual extremeño con la promoción de Documentales, Películas y otros productos relacionados con el mundo del cine.

Desde sus orígenes, el Festival de Cannes se ha mantenido fiel a su vocación fundadora: dar a conocer y respaldar obras para fomentar la evolución del cine, favorecer el desarrollo de la industria del cine en el mundo y celebrar el séptimo arte a nivel internacional.

El impulso del sector audiovisual en estos foros abre nuevas oportunidades de negocio para las empresas extremeñas del sector.

Los objetivos de esta acción comercial son establecer contacto con las empresas del sector audiovisual de los países objetivo con las que establecer relaciones comerciales para aumentar la promoción internacional del sector audiovisual.

La contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional a la Feria MIPCOM de Cannes 2017 incorporando la sostenibilidad ambiental* por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., resulta esencial para apoyar la promoción del sector audiovisual extremeño.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del *"Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional a la Feria MIPCOM CANNES 2017 incorporando la sostenibilidad ambiental"*.



## 2. OBJETO

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación del *Servicio de Agencia de Viajes para la VISITA PROFESIONAL A LA FERIA MIPCOM DE CANNES 2017 incorporando la sostenibilidad ambiental* que se celebrará del 15 al 19 de octubre de 2017. Comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en viaje en avión, los traslados al hotel, seguro de viaje y el alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de trabajo.

### Servicios para un máximo de 6 personas

El servicio a prestar consta de la realización de 6 *viajes comerciales*, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

#### A.- VIAJE INTERNACIONAL PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS

- Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito internacional, de ida y vuelta para un máximo de 6 personas.
- Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque. Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.
- En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
- El servicio deberá incluir **vuelos directos** siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación.
- Si no fuera posible ofrecer vuelos directos se admitirán aquellos que incluyan como máximo 1 escala cuya duración no supere los 90 minutos, no pudiendo ser la duración total del viaje, escala incluida, superior a 4 horas y media. En este caso, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que



no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.

- Debe de indicarse el horario de los vuelos y la compañía que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.
- Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid de los representantes de las empresas extremeñas, por lo tanto, es preferible que los vuelos a Niza (Francia) salgan a partir de las 10:00h.

### **VUELOS**

**Ida: Madrid – Niza (Francia) domingo 15/10/2016, salida del vuelo a primera hora entre la franja de 10.00-12.00 h.**

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) – Aeropuerto Internacional de Niza Costa Azul (Francia).

**Vuelta: Niza (Francia) – Madrid Jueves, 19/10/2016, salida del vuelo por la tarde, preferentemente a partir de las 17.30.**

Aeropuerto Internacional de Niza Costa Azul (Francia) – Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) llegada por la tarde-noche.

### **B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS**

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo de 6 personas en Cannes, en una zona cercana a la Feria MIPCOM, o bien en un hotel situado en la Zona histórica Le Cannet, con buena conexión para el traslado mediante transporte público (tren, metro, bus urbano) a la zona de celebración del Festival Internacional de Cannes. En cualquiera de las dos opciones, el hotel ha de ser de reconocida categoría y con un mínimo de 3\*, en habitaciones individuales o dobles de uso individual, y en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción (4 noches).

**Entrada: Domingo, 15/10/2017.**

**Salida: jueves, 19/10/2017.**

### **C.- TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS**

- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el Domingo día 15/10/2017** desde el Aeropuerto Internacional de Niza hasta el hotel seleccionado en Cannes para un máximo de 6 pasajeros.
- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres para el jueves día 19/10/2017** desde el hotel seleccionado en Cannes hasta el Aeropuerto Internacional de Niza para un máximo de 6 pasajeros.

### **D.- SEGURO INTERNACIONAL DE VIAJE PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS**

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada uno de los seis integrantes del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación (se ruega asegurarse que en la oferta presentada por los licitadores se incluyan, al menos, todos los conceptos abajo mencionados):

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €.
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €.
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido.
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

#### **E.- OTROS ASPECTOS**

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24 horas por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Francia. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.

#### **Minimización del impacto ambiental del proyecto**

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
<b>15/10/2017</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
<b>19/10/2017</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____



## **F.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

- 1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.**
- 2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**
- 3. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.**

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

### **PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL (6 pax máximo)**

El programa que se plantea para esta acción comercial es el siguiente:

**Domingo 15 de octubre de 2017**

Vuelo de ida Madrid– Niza (Francia)

**Lunes 16 de octubre de 2017**

Visita a la Feria MIPCOM 2017 de Cannes

**Martes 17 de octubre de 2017**

Visita a la Feria MIPCOM 2017 de Cannes

**Miércoles 18 de octubre de 2017**

Visita a la Feria MIPCOM 2017 de Cannes

**Jueves 19 de octubre de 2017**

Vuelo de regreso Niza (Francia) – Madrid



## **H.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO**

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario, le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

### **Subcontratación y lucha contra la morosidad.**

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

### **Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.**



Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

### **3. PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

**Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **20 de Octubre de 2017**.

#### **Plazos parciales:**

El paquete de viaje con toda la documentación relacionada con la acción comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **5 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

### **5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El importe máximo total para este servicio es de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (6.696,00 €) IVA EXCLUIDO**. Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios** cada servicio, no debiendo superar la oferta global de las empresas licitadoras dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio en **MIL CIENTO DIECISEIS EUROS (1.116,00€) IVA EXCLUIDO**, hasta un máximo de **6 personas**.



La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación de forma que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, se abonen exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

## **6. FORMA DE PAGO**

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positivas correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

## **7. FINANCIACIÓN**

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e



Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 “3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS”, Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA”

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)”, prioridad de la Inversión 3.4 “Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación”, Objetivo específico 3.4.1. “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante”.

En Mérida, a 14 de julio de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.



Fdo.: José Matías Sánchez González

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP17 080** que tiene por objeto la contratación del **Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional "Feria MIPCOM CANNES 2017 incorporando la sostenibilidad ambiental"**.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

